



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD**

**20400** *Notificación de las resoluciones finales de los procedimientos de reintegro de subvenciones concedidas para fomentar el empleo de personas discapacitadas*

De acuerdo con los artículos 57.2 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que se desconocen los domicilios actuales de las personas interesadas o no han podido ser localizadas, se les notifica la resolución final de los respectivos procedimientos de reintegro de subvenciones concedidas para fomentar el empleo de personas discapacitadas, en relación con los expedientes siguientes:

Expediente	Empresa	CIF/NIF	Importe a reintegrar
DISC 006/2009	VALENTINA ESCUDERO LÓPEZ	08696998P	1.253,87€
DISC 190/2009	ARODYORY, SL	B07980709	1.106,08€

Las cantidades definitivas a reintegrar son el resultante de sumar los importes originales a reintegrar y los correspondientes intereses de demora. Los reintegros son consecuencia del incumplimiento de mantener la estabilidad en el empleo de los trabajadores objeto de subvención durante el tiempo mínimo obligatorio de tres años que establecía la convocatoria.

Contra las resoluciones, que agotan la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Economía y Competitividad en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la CAIB.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Palma, 28 de octubre de 2013

**El director general de Trabajo y Salud Laboral**  
Onofre Ferrer Riera

